

El 5 se reunieron los electores progresistas de Figueras, y convinieron en dar sus votos al señor don Aniceto Puig, también ex-constituyente.

En el distrito de Villa del Rio va conquistando numerosas simpatías la candidatura del señor conde de Hornachuelos, en competencia con el señor Henares.

La lucha crece en Sarriena. El candidato del gobierno, don Jorge Barber, y el de oposición, don Camilo Labrador, no cesan de trabajar para conseguir el triunfo.

Los progresistas se las prometen muy felices en dos distritos de Canarias.

En Plasencia (Extremadura) no se presenta candidato alguno de oposición. Para luchar con el marqués de Mirabel, quisieron los electores progresistas presentar al señor don Ramon Rodriguez Leal, pero este señor desiste de su candidatura.

Dícese que tiene muchas probabilidades la elección por el distrito de Borjas, provincia de Lérida, del candidato absolutista don Domingo Dalmau, mayoral de la cofradía del Rosario.

La elección promete ser muy animada en la provincia de Salamanca. Los progresistas trabajarán solo, según se dice hasta ahora, en el partido de Peñaranda por don Marcelino de la Peña; en el de Ledesma, por Mazpule y acas por el brigadier Inestal, y en el de Bejar por Rodriguez. Son candidatos oficiales: en Salamanca el señor marqués de Castelar; en Viñudo, el señor marqués de Ovieco; en Peñaranda, el señor vizconde de Revilla; en Ledesma, el señor Roncáñ (hermano del ex-presidente del Consejo de ministros); en Ciudad-Rodrigo, el señor Canseco y en Bejar el señor Sanchez Ocaña.

También han sonado los nombres del señor vizconde de Aliatar, en Ciudad-Rodrigo, y del infante don Enrique en la capital.

Para el 12 del actual era esperado en Huesca el activo y celoso gobernador militar de aquella provincia, don JOAQUIN COS-GAYON, de regreso de Jaca. Su permanencia en esta última población, y en los valles de Hecho y Ansó, á donde acudió para reprimir y castigar el escandaloso tumulto del 7 de febrero, ha producido los mejores resultados en favor del orden público y de la tranquilidad de los habitantes honrados del país. Gracias á las acertadas disposiciones adoptadas por el señor COS-GAYON, está hoy sólidamente establecido el imperio de la ley en los dos valles de Ansó y de Hecho, en donde con frecuencia había sido escarnecida, especialmente durante los dos años últimos; el contrabando sufre una represión á que no estaba acostumbrado; se han hecho importantes aprehensiones de géneros de ilícito comercio; los contrabandistas de oficio se hallan fugitivos y dispersos, ó en poder de la comisión militar, establecida con arreglo al estado de sitio en que la provincia se encuentra; hay fundadas esperanzas de que la fuerza pública, destinada á la persecución del contrabando, descubra los demás depósitos de faros y de armas que aun no han caído en su poder, y que se suponen ocultos en los montes: se han establecido tres puestos de Guardia civil, uno en Hecho, otro en Arisó, y otro en Embum; se ha organizado convenientemente el servicio de los carabineros; y se han adoptado otras muchas medidas militares y políticas, cuyos ventajosos resultados se han hecho sentir en seguida, y dado quietud y orden á aquellos pueblos, que tanto lo necesitaban.

La comisión militar seguía formando varias causas, siendo entre ellas la mas notable la relativa á los sucesos del día 7, la cual, según parece, se hallaba próxima á su conclusión.

Una compañía del regimiento infantería de Mallorca, perteneciente á la guarnición de Huesca, que había ido á los dos citados valles al mismo tiempo que el señor COS-GAYON, ha regresado antes que este á la capital de la provincia, por no ser necesaria ya su presencia en el sitio de los anteriores desórdenes.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

El señor MARFORI ha sido nombrado alcalde corregidor de Madrid y secretario del corregimiento del señor ARÉVALO. El primero conserva las funciones de gobernador civil de la provincia. A virtud de esto el señor duque de ALBA pasa á ser primer teniente alcalde y á regidor el señor MARTINEZ DE LA ROSA y CABARRÚS, último teniente de alcalde que era de los nombrados por el gobierno.

presupuestos. Después el Occidente dirige al periódico progresista los siguientes párrafos: «Continúa el Clamor entredado al inocente pasatiempo de clasificar, fraccionar y subdividir, á su manera y sin mas norma que su capricho, los elementos componentes del partido moderado.»

Nuestro colega ha cobrado alicion á este género de tareas, que llamaríamos de alambique si no tendríamos que ofender su susceptibilidad. La nuestra no puede resentirse de estos nuevos ataques de la invención y propiedad exclusiva del periódico á que aludimos; antes por el contrario, los aceptamos con gusto porque nos parecen una prueba evidente de la falta de otras armas mejor templadas para luchar con nuestro partido. ¿Ni cómo podríamos tomar por lo serio eso de que entre los candidatos moderados que juegan en los trabajos preparatorios para las elecciones de diputados á Cortes, los hay ultra-ministeriales, ministeriales, semi-ministeriales, con apariencias de ministeriales, medio ministeriales y medio anti-ministeriales, etc., etc.?

¿Merced semejante clasificación una respuesta formal? ¿Qué diría nuestro colega, qué diría la prensa que se llama progresista, si nosotros en un rato de solaz y de buen humor, tomásemos la revancha y escribiéramos, imitando á el Clamor Público, un artículo clasificando los grupos, fracciones é individualidades de que se compone esa masa heterogénea y omnicolora que en otro tiempo fué partido progresista? La tarea es tan fácil, que no necesitaríamos esprimir el jugo de nuestro ingenio para desempeñarla, tanto mas, cuanto que el Clamor nos ha enseñado el camino, y no tendríamos que hacer mas que imitarle.

Empezaríamos con un exordio ebocarrero, si no sabemos hacerle satírico, y delicadamente epigramático, en el que, echando una ojeada retrospectiva sobre las variadas fases, transformaciones y peripecias por que ha ido pasando el partido progresista hasta llegar á lo que hoy es, espondríamos la opinión de que siempre ha estado compacto, unido en unos mismos deseos y aspiraciones, acorde en todas las cuestiones que se han suscitado dentro de su esfera, animado de un espíritu de fraternidad á prueba de desaires y contratiempos, y que á esta unidad de miras y de pensamientos se ha debido su larga denominación en nuestro país.

Después vendríamos á la época actual, saltando por encima de otras mil consideraciones que no necesitamos apuntar y formaríamos una lista de matices parecida á esta:

Progresistas (á secas).  
Progresistas del año 12.  
Progresistas del año 40.  
Progresistas del año 54.  
Progresistas del año 56.  
Progresistas de todos los años.  
Progresistas republicanos.  
Progresistas monárquicos.  
Progresistas esparteristas.  
Progresistas anti-esparteristas.  
Progresistas vicaristas.  
Progresistas moderados.  
Progresistas del retraimiento.  
Progresistas que no quieren el retraimiento.  
Progresistas que solo lo son á condición de tomar una cartera.

Progresistas mas hoy que ayer.  
Progresistas mas ayer que hoy.  
Progresistas lo mismo hoy que ayer.  
Progresistas ni ayer ni hoy.  
Progresistas avanzados, progresistas reaccionarios, progresistas rojos, progresistas calientes, progresistas templados, progresistas frios, progresistas de hielo, etc., etc.

Así podríamos seguir el catálogo hasta que se nos acabase el papel ó la paciencia. Ya vé nuestro colega que sabemos tomar sus lecciones y que si quisieramos, lo mismo que hemos embarcado un buque, podríamos hacer un cuadro magnifico con matices, colores, sombras y figuras progresistas.»

El Norte Español, juzga de todo punto imposible, porque sería un verdadero anacronismo de nuestra época, el restablecimiento de las antiguas órdenes religiosas, aunque ellas, según confesión de nuestro colega, hayan contribuido eficazmente en otras épocas al desarrollo de la civilización.

La Iberia ocupa su sección doctrinal con el artículo trece de los Estudios políticos, escritos por el señor don Carlos Rubio.

El Diario Español toma de los periódicos franceses la noticia que sigue y de la cual hablaremos mas detenidamente:

«La liquidación de la compañía del Gran Central está resuelta á consecuencia del tratado celebrado entre sus administradores y los representantes de las de Orleans y del Mediterráneo.»

El reembolso de los accionistas del Gran Central tendrá lugar por medio de dos obligaciones y un tercio de las compañías de Orleans y Mediterráneo, contra una acción del Gran Central. Esta combinación eleva la tasa del reembolso 633 francos 33 céntimos, por acción del Gran Central.

La compañía de Orleans entra por dos tercios, y la del Mediterráneo por uno en el rackat de las líneas concedidas al Gran Central.

La parte que corresponde á la compañía de Orleans en la repartición de estas líneas comprende: El camino de Limoges á Agen; todas las líneas trasversales destinadas á unir los caminos de París á Bourdeaux, de París á Lyon por el Bourbonnais, de París á Clermont y del Mediodía.

La compañía del Mediterráneo se queda con los caminos de Rhone-et-Loire, de Clermont y la línea proyectada del Mediterráneo al Loire por Alais y le Puy. La línea directa de París á Tours por Vendome, se concederá á la compañía de Orleans, si queda demostrada la utilidad de esta línea, aun en estado de proyecto.

La transacción que pone fin á las negociaciones enabladadas hace tanto tiempo entre las tres compañías, no se someterá á la aprobación de los accionistas del Gran Central, según aseguran.

Una de las consecuencias mas próximas de la transacción cuyas principales condiciones acabamos de transcribir, será sin duda alguna la concesion del ferrocarril de los Pirineos. El Gran Central tenia derechos que hacer valer en la repartición de las líneas de este camino. Estos derechos desaparecen con la compañía, y las dificultades que han hecho retardar la concesion, acaban con el Gran Central.»

El Fénix se refiere á las próximas elecciones de diputados á Cortes.

La Regeneracion describe en tono epigramático la sesion celebrada por los progresistas del distrito del Barquillo, bajo la presidencia del señor Oldazaga.

La Esperanza no juzga tan acertados como se creen los trabajos del señor ministro de Hacienda, en cuanto á la formacion de los presupuestos.

De estos últimos frata tambien el Estado combatiendo las apreciaciones del Clamor.

La Restauracion estraña que en los mismos momentos en que el inspirado vate don Manuel José Quintana descendía al sepulcro, buscando antes en la religion su último consuelo, haya la Península publicado una poesia que recuerda los estravios del poeta, debidos sin duda á la irreflexion propia de la poca edad que tenia al escribirla.

El Leon Español cree que la próxima llegada á esta corte de los señores Sorela y Lafuaga contribuirán eficazmente á ilustrar la opinion de nuestro gobierno acerca de los acontecimientos ocurridos en Méjico.

Las Cortes sigue la serie de sus artículos sobre los presupuestos.

La Epoca juzga digno de los mayores elogios el real decreto publicado en la Gaceta, y en virtud del cual se convoca al país para una exposición de los productos agrícolas de la Península, islas adyacentes y posesiones de Ultramar.

Vuelve el Courrier de Madrid á encarecer las bondades de una política previsora que tienda á desarrollar y robustecer los intereses materiales de nuestro país.

El Católico reproduce las diferentes fracciones en que se hallan divididos los partidos moderado y progresista.

Próspera por demás es la situación financiera de nuestras Antillas.

La Gaceta de la Habana publica en su parte oficial un estado de la recaudacion efectuada por las oficinas de la real Hacienda durante el mes de diciembre próximo pasado, y cuya ascendencia total es la de 1.148,685 ps. 2 1/2 rs. que habian producido en igual mes de 1855, lo cual arroja una subida de 111,048 pesos 4 rs., y da á conocer como se sostiene el estado floreciente de nuestro erario.

Las rentas marítimas han contribuido á este total por la suma de 745,039 ps. 2 1/2 rs. contra 702,254 pesos 7 rs. lo cual da el aumento líquido de 42,784 pesos 3 1/2 rs., viniendo en alza todas las administraciones excepto las de Sagua y Remedios por suma insignificante. Las rentas terrestres produjeron 403,594 pesos contra 335,329 ps. 6 1/2 rs., ó sea un exceso de 68,264 ps. 1/2 rs.; á lo que contribuye la renta de loterías por valor de 20,517 ps. 6 rs. En cuanto á las administraciones del ramo, diez se presentan en alza, inclusa la de la Habana por suena de consideración, y las nueve restantes en baja de sus productos.

De un estado que acaba de formarse por el ministerio de Marina, resulta que el número de buques entrados en los puertos de la Península, en todo el mes de febrero asciende á 2,981 y los salidos á 2,877 clasificados en la forma siguiente:

Entradas.	Buques.	Toneladas.
Buques nacionales en lastre.	445	17,233
Idem idem con carga.	1,920	113,136
Idem extranjeros en lastre.	134	24,133
Idem idem con carga.	482	99,539
Total.	2,981	254,041
Salidas.		
Buques nacionales en lastre.	493	22,518
Idem idem con carga.	1,794	108,780
Idem extranjeros en lastre.	210	41,458
Idem idem con carga.	380	74,678
Total.	2,877	247,432

Anteayer tarde procedieron al embalsamamiento del cadáver del señor Quintana, los profesores de medicina y cirugía señores Gonzalez Velasco, Jimenex de Pedro B enavente.

Estos señores facultativos con un desprendimiento que les honra en extremo, se ofrecieron gustosos á hacer dicha operacion sin mas recompensa que la honorífica de rendir este último homenaje á la memoria del laureado poeta.

El consejo real acaba de fallar, á favor de la administración, la competencia suscitada entre el gobernador de Madrid y el juzgado de la Universidad sobre nombramiento de patrono de sangre de las diferentes memorias fundadas por doña Isabel y don Miguel Salmeron y don Antonio de la Cerda, para dotas de doncellas y auxilio de estudiantes de determinadas líneas de sus familias, y para atender al socorro de pobres del hospital de Anton Martin y de la cárcel real y á otras disposiciones.

Parécenos en extremo curioso el estado que acaba de publicar la direccion general de rentas estancadas, donde aparecen minuciosamente detallados los rendimientos que durante el año de 1856 ha producido la renta del tabaco en las provincias que dividen la península y en las islas Baleares.

Nada menos que á 13.312,799 libras y 5 onzas, asciende la venta de los tabacos por libras, según á continuación se espresa:

	Libras.	Onzas.
Rapé.	102,717	5 1/2
Pólvora.	27,998	2
Cigarras elaboradas en la península.	3,325,278	10
Tabacos picados.	9,774,898	4
Fusas y comisos.	315	1
Cigarrillos de papel de 32 cajetillas por libra.	60,856	12
Cigarrillos de nueva elaboración.	11,734	2 1/2
Total.	13,312,799	5

El importe de los tabacos que preceden, elaborados en la península, unido al de los tabacos por número, ó sean cigarras hechas en la Habana y Filipinas, asciende á reales vellón 220,162,240 con 4 céntimos. El valor de los derechos de regalia importa 2.193,350 reales con 10 céntimos; el de los envases 408,320 con 23 y 68,744 con 18 por redondeaciones, habiendo dado igualmente la venta de efectos en las fábricas un producto de reales vellón 512,165 con 14 céntimos. El total general de valores de la renta de tabacos, por todo el espresado año de 1856, es de 223.342,818 reales y 69 céntimos.

Ayer tarde á las cuatro se verificó el entierro del inspirado poeta é ilustre patriota don Manuel José Quintana.

El cortejo fué presidido por los parientes del difunto, sus testamentarios, y la comision que entendió en la coronación.

Las cintas del feretro fueron llevadas por el señor Hartzensbusch, en representación de la academia española.

El señor San Miguel, en representación de la academia de la historia.

El señor Oliván, en representación del Consejo de instruccion pública.

El señor duque de Rivas, en representación de la academia de San Fernando.

El señor Zarco del Valle, en representación del Senado.

El señor Infante.

El señor Calvo Asensio, en representación de la comision.

La concurrencia fué numerosa, y antes de dar sepultura al cadáver, pronunciado los discursos apologeticos del venerable finado los señores Castelar y Marlos, y leyeron diferentes composiciones la señora Avellanea, Fernandez y Gouzalez, Alarcon, Vila y Balvo Asensio.

Se va á dar colocacion en la hacienda pública y en las comandancias y ayuntamientos de presidio á los jefes y oficiales del ejército que se hallen de reemplazo ó en otra situacion, y deseen obtener dichos empleos.

Al efecto se ha encargado á los capitanes generales que cursen las instancias que se les presenten, acompañando las hojas de servicio y las biografías de los interesados. Los oficiales retirados están tambien comprendidos en esta disposicion.

El gobierno ha dispuesto el pago en efectivo metálico del primer plazo del anticipo acordado por la ley de 25 de abril de 1856 en favor de la empresa del canal de riego de Urgel.

El nombramiento para magistrados del tribunal supremo se acuerda siempre en consejo de ministros, desde que este se halla presidido por el duque de Valencia.

En Málaga se ha procedido á un riguroso examen del trigo estranjero existente, del cual ha resultado ser útil para el consumo público.

Se han circulado ya las órdenes convenientes para que marchen á la isla de Cuba ochenta capitanes y un número proporcionado de subalternos. Los primeros van sin ascenso sorteándose del tercio de la escala abajo los que se necesitan para completar dicho número después de contar con los voluntarios. Las demás clases marchan con ascenso; pero si entre ellas no hay el número de voluntarios suficientes, se apela tambien al sorteo.

Son tambien numerosos los empleos de subtenientes que se han dado en estos dias á cadetes y sargentos primeros con destino á Ultramar.

Los buques españoles entrados durante el año anterior en el puerto de Tánger, fueron 41, que en todos median 1325 toneladas, con tripulacion de 258 hombres, ascendiendo igualmente el importe total de sus cargamentos á 449,304 rs. vn. Los salidos fueron 43 con 1,346 toneladas y 264 tripulantes, siendo el importe de su carga por valor de 1.817,400 rs. vn.

En el puerto de Túnez entraron durante el mismo año 2 buques españoles con 135 toneladas y 15 hombres de tripulacion, que son los mismos que salieron. Fondó un buque francés y se hicieron á la vela otros tres con banderas francesa, noruega y sueca.

No tiene probabilidades de que se efectúe esta primavera la jornada al real sitio de Aranjuez. La que si parece segura es la de la Granja.

La direccion general de correos, al mismo tiempo que arregla su administracion á la division territorial civil vigente, está disponiendo todo para que en breve no haya un solo pueblo en España que no reciba diariamente la correspondencia. Y ahora que de correos hablamos, no creemos inoportuno decir que no es cierto se trata de construir nuevas sillas para el servicio de la correspondencia. Lo que se ha hecho ha sido aumentar dos ruedas á los cabrioles destinados al correo de Francia por Elizondo.

El número de buques de guerra con que hoy cuenta España, forma un total de 134; entre ellos los 2 nuevos navios de línea y el Soberano: 5 fragatas, 5 corbetas, 9 bergantines, 6 goletas, y 32 vapores. Montan todos 953 cañones, y los vapores representan una fuerza de 7,840 caballos. Además están en via de construccion 3 fragatas, la Princesa de Asturias, Blanca y Peritonia, y en proyecto otras 5 goletas, una de las cuales deberá llevar el nombre de Narvaez.

De la Correspondencia tomamos los siguientes párrafos:

«El gobierno mejicano, que se empeña en no considerar rotas sus relaciones con España, á pesar de la sangre vertida y de haberlas dado el nuestro por concluidas, ha reponsto en su destino de secretario en Madrid al señor Hidalgo, á quien habia separado hace tiempo. Creemos que, tanto este nombramiento como el del señor Lafuaga, podrán considerarse como inútiles bajo el punto de vista diplomático, pues aunque el gobierno español podrá oír á uno y á otro, no es natural que consista en dárles carácter oficial en tanto que España no obtenga una completa y amplia satisfaccion por parte de la república.»

«Atendiendo el gobierno á las relaciones que le han dirigido los dueños de paradas en queja del gravamen que inferen á esta industria, las dietas y derechos que se hallan asignados á los delegados y veterinarios por las visitas que hacen á las mismas para el reconocimiento y aprobacion de sementales, ha recomendado á los gobernadores el cumplimiento de las disposiciones vigentes en este asunto, advirtiéndole que no ha de asistir al reconocimiento con el delegado y á sus órdenes mas que un solo veterinario; y que la tarifa de los derechos que se han de cobrar, es la siguiente: «sesenta reales por el reconocimiento y certificación de un semental; noventa por el de dos; ciento por el de tres, y ciento veinte por el de cuatro en adelante. Las dietas del viaje serán para cada uno un duro diario, y el veterinario tendrá un sueldo fijo satisfecho por el Estado.»

«No ha olvidado el gobierno de S. M. los males que produce á la juventud y á las familias de nuestro país la emigracion á América, donde los sueños de oro y felicidad se truecan con frecuencia en lágrimas y sangre. Nuestros representantes en las repúblicas de la América del Sur, profundamente contristados al ver el desamparo de nuestros pobres é ilusos compatriotas, han pedido al gobierno que tome medidas para evitar estos males. Así lo ha hecho el gobierno, encargando á los gobernadores civiles de la manera mas eficaz que en los permisos de embarque que autoricen para los Estados de la América del Sur procuran asegurarse de los recursos, relaciones ó apoyo con que cuentan los que lo soliciten, negándoseles á aquellos que llevarán en su emigracion todas las probabilidades de su ruina.»

La junta de la deuda pública llama á los acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, á que recajan sus láminas de créditos desde el número 16,682 hasta el 16,844.

Dice el Clamor que varios senadores que no están conformes con el actual orden de cosas han celebrado una reunion para acordar la marcha que deben seguir en la próxima legislatura.

Niega la Discusion que el Noy de las Barraquetas pertenezca ni haya pertenecido al partido carlista, matiz político con que anteayer le señala la Epoca, al dar cuenta de su desaparicion hace dias de esta corte.

Se quejan algunos interesados por qué en el pago de los intereses de la deuda del personal se interrumpe no pocas veces la correlacion numérica establecida por la ley, en favor de determinadas personas.

El párrafo siguiente pertenece á una carta de Paris que ha publicado Le Courrier de Madrid.

«Hoy se ha hablado en la bolsa de una citacion que algunos de los fundadores de la compañía general de crédito en España, han dirigido contra M. de Osma, presidente del Consejo de administracion del crédito moviliario español para que comparezca ante el tribunal de primera instancia del Saar, para responder de 500,000 francos de daños y perjuicios causados á los dichos fundadores.»

Por real decreto del 25 del anterior publicado en la Gaceta de ayer por la secretaria general del Consejo real, S. M. ha tenido á bien, oído el parecer de dicho Consejo, revocar la clasificacion de dulos con que hasta ahora ha venido destinada la pensión de 4,800 reales anuales concedida á doña Benita Sinues y Yoldi, viuda de don José Maria Brull, declarándola subsistente en virtud de los parráfos cuarto y quinto del artículo primero de la ley de 11 de mayo de 1837, y en mandar se aice la suspension acordada por la confindaria de la provincia de Zaragoza, y que se le continúe abonando, con mas los atrasos devengados desde que dejó de percibirlos.

Acaban de imprimirse con lujo, en gran tamaño y excelente papel marquilla, los estados de ventas de bienes nacionales que ha publicado la direccion general del ramo y con los que tanto se ha ocupado la prensa en estos últimos dias.

Estos estados son cinco: el primero indica, con distincion de provincias, los bienes incautados en cada una de ellas por la hacienda pública, á consecuencia de las leyes de desamortizacion.

El segundo espresa, tambien con distincion de provincias, los bienes enagenados por ventas en público remate, y los censos y foros redimidos.

El tercero contiene los bienes existentes, incautados por la Hacienda.

El cuarto es el balance general de la recaudacion efectiva en metálico desde julio de 1855 á fin de diciembre de 1856, y la que resulta realizar en la serie de años desde 1857 á 1875 por vencimientos de pagarés que tienen suscritos los compradores.

Además hay un estado de seccion de contabilidad que demuestra por procedencias el número de fincas rústicas y urbanas, censos y foros de que se incautó la Hacienda.

Este trabajo, asi en su fondo como en su forma, honra en extremo al celo é inteligencia del señor Estrada, director del ramo.

La gran cruz de Isabel la Católica con que hace pocos dias fué agraciado el señor Marfori, le ha sido concedida á propuesta de oficio del señor ministro de la Gobernacion.

Leemos en la Regeneracion:

«Diariamente se multiplican las pruebas de los trabajos que el protestantismo pone por obra para destruir en España la unidad de nuestras creencias religiosas.»

El catolicismo y el tronco son el blanco de las iras revolucionarias.

En estos dias han prestado á la religion y la sociedad un eminente servicio los señores vicario eclesiástico y gobernador civil de Ciudad-Real. Habiendo llegado á manos del primero un folleto impreso recientemente en aquella ciudad, cuyo título es: Mis concepciones; cartas de don Frisco G. Valladolid á don Luis Paton y Ballesteros, y visto por el señor vicario que contenia proposiciones heréticas y cismáticas, y que desde luego aparecia ser una produccion del protestantismo contra la Iglesia católica, ofició al señor gobernador civil, pidiéndole que, en virtud de lo prevenido en la real orden de 30 de enero último, se dignase dar sus órdenes para que el folleto fuese recogido, puesto que además se habia impreso sin licencia de dicho señor